

paco

Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila; a 08 de diciembre de 2021
Oficio No. FGE/DGJDHC/DDHC-812/2021

LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MARQUEZ
PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-

A fin de dar cumplimiento a su oficio número, PV-2113/2021, en relación con el expediente número CDHEC/1/2021/378/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [REDACTED] atentamente remito lo siguiente:

- Copia del oficio número FGE-DS/823/2021, signado por el Lic. [REDACTED] así como anexos descritos en el particular antes mencionado.
- Copia del oficio número FGE/AIC-/2021, signado por el Lic. [REDACTED] así como anexo descrito en el particular antes mencionado.
- Copia del oficio número FGE-DGSP-1502/2021/2021, signado por la Lic. [REDACTED]

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DE DERECHOS HUMANOS Y
CONSULTIVA

ccp. Archivo.
1.4.2.1
mtic*

Delegación Regional Sureste

“Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila”

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

Saltillo, Coahuila, a 3 de diciembre 2021.

Oficio No. FGE-DS/823/2021.

ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN.

PRESENTE.-

En respuesta a su atento oficio FGE/DGJDHC/DDH-752/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, suscrito por la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] relativo al expediente CDHEC/OI/2021/378/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por [REDACTED] me permito anexar ocurso suscritos por el Licenciado [REDACTED] mediante el cual da respuesta a la queja de referencia.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

C.c.p. Archivo
EJLCH//mcr1*

Carretera Torreón km. 2.5, Saltillo, Coahuila; C.P. 25190
Tel. 4.38.76.00 4.34.00.23 ext. 6842
delegacionregionalsuresle.fge@coahuila.com.mx

823

N.U.C: COA/FG/XX/FGE/2021/AB-35826

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 099/RAM/ATDRA/ 2021

ASUNTO: SE RINDE INFORME

[REDACTED]
[REDACTED]
PRESENTE.-

En contestación al oficio número PV-2113-2021 signado por la [REDACTED] de fecha 02 de noviembre de 2021, derivado de la queja interpuesta en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por [REDACTED] dentro del expediente CDHEC/1/2021/378Q, para lo cual me permito informar lo siguiente:

No es cierto el acto reclamado por parte de la quejosa [REDACTED] lo cierto es que en fecha **21 de Marzo de 2021** se recibió por parte del Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación de Ramos Arizpe, Mesa Uno, a cargo del [REDACTED] el informe policial homologado suscrito por la Agente de la Policía de Investigación Criminal [REDACTED] en la que pone a disposición y en calidad de detenidos a [REDACTED] por su probable participación en la comisión del delito de **COHECHO A SERVIDOR PÚBLICO y AMENAZAS**, y que en dicho informe policial homologado se advierte que le fueron ofrecidos la cantidad de **\$116, 800 (ciento dieciséis mil ochocientos pesos)** en billetes de diversas denominaciones, motivo por el cual fue asegurado dicho monto económico, así como un **vehículo** [REDACTED] así como un **teléfono celular de la marca MOTOROLA, color PLATA, con número de IMEI** [REDACTED] ello toda vez que atiende a la cumplimentación de una orden de aprehensión de [REDACTED] en la que la ahora quejosa en conjunto con el diverso ofrecieron dicha cantidad a la Agente de la Policía con la finalidad de hacer omisa dicha orden de aprehensión.

Por lo cual una vez analizado el informe policial homologado se decretó de legal la detención de [REDACTED] así como el legal aseguramiento de los objetos mencionados, por lo que se inició la carpeta de investigación número [REDACTED] y se dio continuidad a las investigaciones y al explicarles las salidas alternativas para la conclusión de la carpeta de investigación a [REDACTED] decidieron los indiciados a acceder al beneficio de la aplicación del acto equivalente, pagando por dicho concepto la cantidad de **\$8,950 (ocho mil novecientos cincuenta pesos)** por cada indiciado, misma cantidad que fue debidamente depositada en la cuenta de la Fiscalía General del Estado para el fondo de procuración de justicia, tal y como se acredita con las fichas de depósito número 2303202102793110300341118 y 2303202102793110300351120 obteniendo como beneficio la libertad de los indiciados. Así mismo y una vez practicadas las diligencias correspondientes de los objetos asegurados, así como la acreditación de propiedad de los mismos se procedió a la devolución del [REDACTED]

[Handwritten signature]

[REDACTED] así como un teléfono celular de la marca MOTOROLA, color PLATA, con número de [REDACTED]. De igual forma se advierte de las entrevistas de [REDACTED] que efectivamente se había realizado un ofrecimiento, a la Agente de la Policía de Investigación Criminal por la cantidad de \$26, 800 (veintiséis mil ochocientos pesos) en efectivo para que se hiciera omiso el cumplimiento de la orden de aprehensión girada en contra de [REDACTED] y así obtuvieran su libertad, por lo que una vez que fueron recabados los datos de prueba pertinentes y fuera acreditado que unicamente se hizo el ofrecimiento de la cantidad de \$26, 800 (veintiséis mil ochocientos pesos) en efectivo se procedió a la devolución de la cantidad de \$ 90,000 (noventa mil pesos) en efectivo, tal y como obra en las constancias de la carpeta de investigación.

Por lo cual una vez hecho lo anterior se procedió a autorizar a determinar el no ejercicio de la acción penal por aplicación del acto equivalente.

En cuanto al aseguramiento del bien inmueble al que hace referencia la quejosa, desconocemos los hechos por no ser propios.


RAMOS ARIZPE, COAHUILA a 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

[REDACTED]



COORDINACIÓN DE LA
UNIDAD DE AGENCIAS FORANEAS



“LEALTAD Y HONOR AL SERVICIO DE COAHUILA”

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL PERSONAL DE SALUD POR SU LUCHA CONTRA EL COVID-19”

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

OFICIO N° FGE-AIC-S-1896/2021.

C. LICENCIADO



PRESENTE. –

EN ACATAMIENTO A SUS INSTRUCCIONES MEDIANTE OFICIO NÚM. FGE-DS/814/2021 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO FGE/DGJDHC/DDHC-752/2021, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, SIGNADO POR LA C. [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA INSTITUCIÓN, CON MOTIVO DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE OFICIO PV-2113-2021, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, SIGNADO POR LA C. LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MÁRQUEZ, PRIMER VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON MOTIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CDHEC/1/2021/378/Q, INICIADO ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO ANTERIOR INSTRUYEN SE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO, EN RELACIÓN A LOS HECHOS EN QUE SE DUELE LA PARTE QUEJOSA

ME PERMITO HACER DEL SUPERIOR CONOCIMIENTO DE USTED, QUE AL REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN NUESTROS ARCHIVOS FÍSICOS Y BASE DE DATOS DIGITALES NO SE ENCONTRARON INDICIOS O DATOS DE ALGUNA DENUNCIA O CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN LAS QUE HUBIERA INJERENCIA ALGUNA, NI COMO AFECTADO, NI COMO INCULPADO, RESPECTO A LA LA QUEJA QUE PRESENTÓ LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] POR PARTE DE LOS [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LO QUE A BIEN TENGA DETERMINAR.

RESPETUOSAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



C.C.P.- ARCHIVO.-
AMT*AGV.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

15-27
DIC 27



¡Fuerte,
Coahuila es!

CARRETERA A TORREÓN KM. 2.5, PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ Y CALLE TASAJILLO,
COL. PASEO SÁBILA, SALTILLO, COAHUILA, C.P.: 25129, E.U.M.
TELÉFONOS: (844) 438-76-00 EXT. 6919 (844) 434-05-10 01-800-841-41-10
CORREO: pol.inv.criminal.reg.sur@gmail.com

Agencia de Investigación Criminal
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Oficio No. FGE/AIC-/2021
Saltillo, Coahuila; a 01 de diciembre 2021

[REDACTED]

07 DIC 21
12:11
You're

Por este conducto y en atención a su oficio número FGE/DGJDHC/DDHC-752/2021 de fecha 18 de diciembre del año en curso, mediante el cual solicita se rinda un informe pormenorizado en relación a la queja presentada por la C. [REDACTED] por hechos presuntamente atribuibles a personal adscrito a esta Institución lo anterior dentro del Expediente número CDHEC/1/2021/378/Q.

Al respecto me permito informar que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, así como en la base de datos física como digital con que cuenta esta Agencia de Investigación Criminal a mi cargo, NO se advierte registros de denuncia o carpeta de investigación generada con motivo de los hechos denunciados por la C. [REDACTED] tal y como como se advierte del oficio número FGE-AIC-S-1809/2021, de fecha (24) veitcuatro de noviembre (2021) dos mil veintiuno, suscrito por el [REDACTED]

Sin otro particular de momento, le reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

[REDACTED]



"LEALTAD Y HONOR AL SERVICIO DE COAHUILA"

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL PERSONAL DE SALUD POR SU LUCHA CONTRA EL COVID-19"

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.

OFICIO N° FGE-AIC-S-1809/2021.

C. LICENCIADO

PRESENTE. —

EN ACATAMIENTO A SUS INSTRUCCIONES Y EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO FGE/DGJDHC/DDHC-752/2021, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021, SIGNADO POR LA C. LIC. [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA INSTITUCIÓN, CON MOTIVO DE LA PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE OFICIO PV-2113-2021, DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, SIGNADO POR LA C. LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MÁRQUEZ, PRIMER VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON MOTIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CDHEC/1/2021/378/Q, INICIADO ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO ANTERIOR INSTRUYEN SE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO, EN RELACIÓN A LOS HECHOS EN QUE SE DUELE LA PARTE QUEJOSA

ME PERMITO HACER DEL SUPERIOR CONOCIMIENTO DE USTED, QUE AL REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN NUESTROS ARCHIVOS FÍSICOS Y BASE DE DATOS DIGITALES NO SE ENCONTRARON INDICIOS O DATOS DE ALGUNA DENUNCIA O CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN LAS QUE HUBIERA INJERENCIA ALGUNA, NI COMO AFECTADO, NI COMO INCUPLADO, RESPECTO A LA LA QUEJA QUE PRESENTÓ LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED, PARA LO QUE A BIEN TENGA DETERMINAR.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[REDACTED]

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
Fiscalía General del Estado
de Coahuila de Zaragoza

C.C.P.- ARCHIVO.-
AMT*AGV.

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre de 2021

FGE-DGSP-1502/2021


RECIBIDO
FECH: 23/11/21
HORA: 15:57
FIRMA: Cocina
SUBDIRECCIÓN DE
DERECHOS
HUMANOS

PRESENTE.-

En atención a su oficio número: FGE/DGJDHC/DDH-752/2021, de fecha 22 de noviembre del año en curso y recibido en esta [REDACTED] el mismo día, en relación al expediente número CDHEC/1/2021/378/Q, iniciado con la queja presentada por [REDACTED] le informo lo siguiente:

En esta [REDACTED] no se tiene conocimiento de los hechos a los que hace referencia la quejosa.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]


POJE
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES

c.c.p. Archivo
vcb

Avenida Alameda 166, Col. Saltillo 2000, Saltillo Coahuila
Tel. 844 150-15-67